

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.002109

Doctor Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma del estatuto social de la compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS F. MERINO G. C LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de Mayo de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 502 de 11 de Mayo de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución NO.ADM-07070 de 22 de marzo del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración y la reforma del estatuto social de la compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS F. MERINO G. C LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Noveno y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Mayo de 2007

Doctor Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

4
RCC/
EXP. 15367
Tr. 01.1.07.000565



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2043 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 19 de JUL 2007 del

Dr. RAUL AYALA Y CAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO